

191055475

**ANEXO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Cartagena, Octubre 31- 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

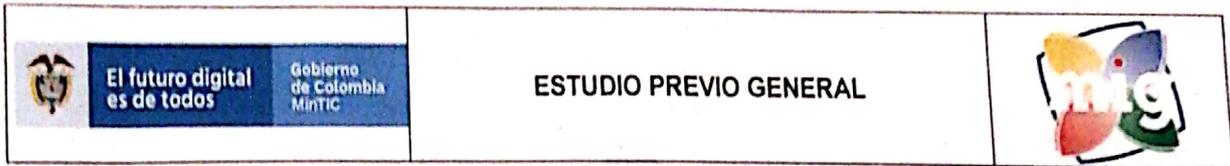
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D. La convocatoria aplica a todo el territorio nacional."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.



**ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha

Cartagena, octubre 31/2017

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección No. XXXXX nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Firma: (Representante legal del Proponente)

Nombre: (Insertar información)

Cargo: (Insertar información)

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

09-09- de fecha 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

09-09 de fecha 2019

_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Proponer por el programa educativo, social y económico local, Regional y nacional, mediante programas de desarrollo sostenible o comunidades menos Favorecidos, que permitan el trabajo proactivo de los beneficiarios y la reducción de niveles de pobreza.

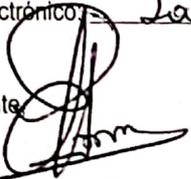
NIT: 900.001.950-1

Nombre del Representante legal:
Esteban Acosta AMel

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Tranversal 53 A N° 29E-120
 Ciudad: Cartagena de Indias - Bolívar
 Fax: _____
 Teléfono(s): 66 767 26 - 66 75 615
 Correo Electrónico: La Union 1@Hotmail.com

Atentamente
 Firma: 
 Nombre: _____
 C.C.: 73133716

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico La Union 1@Hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

ANEXO

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar
18 de Septiembre de 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre Calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Estimados señores:

CECILIA JUDITH PEREZ CUETO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN LUMBRERAS DEL MAÑANA (FUNDALUM)** con NIT 900.326.608-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva No. 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **FUNDACIÓN LUMBRERAS DEL MAÑANA (FUNDALUM)**, forma parte del sector PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, cuyo objeto general es propender por el progreso educativo, social y económico local, regional y nacional, mediante programas de desarrollo sostenible a comunidades menos favorecidas, que permitan el trabajo proactivo de los beneficiarios y la reducción de los niveles de pobreza.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de Septiembre de 2019.

Firma:



CECILIA JUDITH PEREZ CUETO

C. C. N° 23.190.500 de Soplaviento (Bolívar)

Dirección: Nuevo Bosque Tv. 48A # 1D-08 – Cartagena (Bolívar)

Email: fundacionlumberas@hotmail.com / ceciliajudith@hotmail.com



EL(LA) DIRECTOR(A) DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA

Que mediante Resolución Número 3546 del 29 de julio de 2010, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN**, con domicilio principal en **CARTAGENA, BOLIVAR**.

Que la entidad religiosa **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN** se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) **ESTEBAN ACOSTA AMEL**, identificado (a) con la **Cédula de Ciudadanía** número **73153816** expedida en **CARTAGENA, BOLIVAR**.

Este certificado tendrá vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo 2.4.2.1.15 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 1535 de 2015.

Se suscribe el presente documento en ejercicio de la función consagrada en la Resolución 1355 de agosto 28 de 2018, a los diecinueve (19) días del mes de **septiembre** de 2019.

BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR
Directora de Asuntos Religiosos

Expediente: 4197
TRD 2600
FECHA 19/09/2019 10:04:00



<http://certificadosonlinea.mininterior.gov.co/MinInterior/verificarCertificado?pin=2019091910044265>
Pin de Validación: 2019091910044265

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No 7 -B3 - Sede Bancol. Carrera 8 No 12B-31
Sede Camargo: Calle 12B No 8-3B - Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita 018000910403

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **3546** DE 29 JUL 2010

Por la cual se reconoce Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa
"IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN"

EL DIRECTOR JURIDICO
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 133 de 1994 y el Decreto 1319 de 1998, en concordancia con la Resolución No. 0927 del 02 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ESTEBAN ACOSTA AMEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.153.816 expedida en Cartagena - Bolívar, obrando en su condición de Representante Legal de la entidad religiosa, **IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN**, mediante poder otorgado al doctor **SAMUEL DÍAZ ESCANDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No 5.963.255 y T.P. No. 33.273 del C. S. de la J., presentó el día 03 de junio de 2010, mediante radicado No. 038168 solicitud de reconocimiento de la Personería Jurídica Especial de que trata la Ley 133 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995 y 1319 de 1998.

Que dentro de la documentación aportada se encuentran: los estatutos y el reglamento interno; el Acta No. 01 de fecha 24 de noviembre de 2009, mediante la cual se constituyó la entidad religiosa, se aprobaron los estatutos y el reglamento interno, se designó el representante legal y se designaron los dignatarios y, las constancias a que se refieren los literales f.), g.), h.), i.) y j), del artículo 1º del Decreto 1319 de 1998

Que se acreditaron debidamente los requisitos exigidos por la Ley 133 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995 y 1319 de 1998, y no se vulneraron los derechos constitucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa, "IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN", con domicilio principal en la ciudad de Cartagena - Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la inscripción en el Registro Público de Entidades Religiosas, de la "IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN", así como de su representante legal el señor ESTEBAN ACOSTA AMEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.153.816 expedida en Cartagena - Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, al doctor SAMUEL DÍAZ ESCANDÓN, en su condición de apoderado de la entidad religiosa

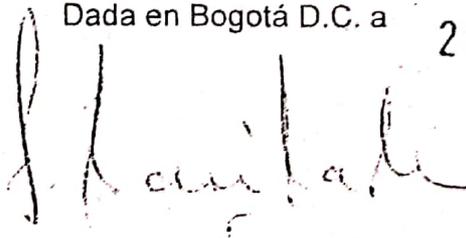
ARTÍCULO CUARTO.- Contra esta resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 489 de 1998, que deberá interponerse en el acto de notificación personal ó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella o a la desfijación del edicto, según el caso, ante la Dirección Jurídica del Ministro del Interior y de Justicia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

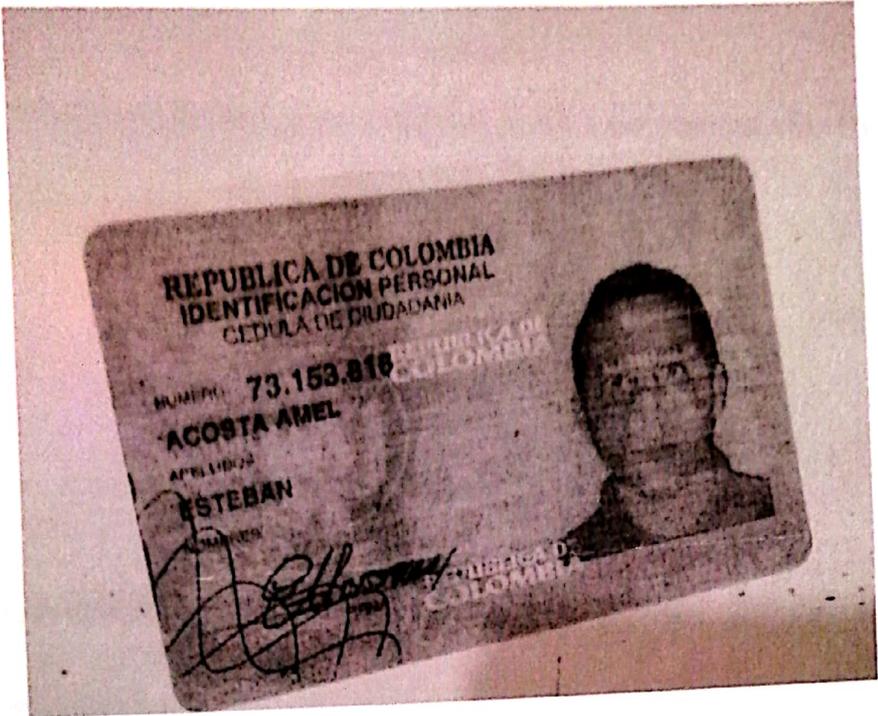
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a

29 JUL 2010



JORGE ALBERTO GARCIA CALUME



ANEXO

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar
18 de Septiembre de 2019.

Señores:
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre Calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Estimados señores:

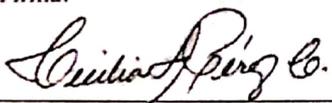
CECILIA JUDITH PEREZ CUETO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN LUMBRERAS DEL MAÑANA (FUNDALUM)** con NIT **900.326.608-2** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **COMUNIDAD CRISTIANA LA UNCIÓN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva No. 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **FUNDACIÓN LUMBRERAS DEL MAÑANA (FUNDALUM)**, forma parte del sector **PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**, cuyo objeto general es propender por el progreso educativo, social y económico local, regional y nacional, mediante programas de desarrollo sostenible a comunidades menos favorecidas, que permitan el trabajo proactivo de los beneficiarios y la reducción de los niveles de pobreza.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de Septiembre de 2019.

Firma:



CECILIA JUDITH PEREZ CUETO

C. C. N° 23.190.500 de Soplaviento (Bolívar)
Dirección: Nuevo Bosque Tv. 48A # 1D-08 – Cartagena (Bolívar)
Email: fundacionlumberas@hotmail.com / ceciliajudith@hotmail.com

12

ANEXO
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad Cartagena de Indias - Departamento de Bolívar
y fecha 18 de Septiembre de 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Estimados señores:

ERLIN ZADER MEDINA PEREZ, identificado como aparece
al pie de mi firma, obrando en nombre y representación
de **CORPORACION EMPRENDEDORES DEL CAMPO ONG**, con NIT
900.236.100-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de
Programación de la emisora que la **Comunidad CRISTIANA
LA UNCIÓN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que
la propuesta presentada por ella en desarrollo del
proceso de selección objetiva No. 001 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de
la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y
competencias, la organización **CORPORACION
EMPRENDEDORES DEL CAMPO ONG**, forma parte del sector
PRIVADO, con un objetico social hacia la población
desplazada, madre cabeza de hogar, jóvenes en riesgo
y otros.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de
Septiembre de 2019.

Firma:

ERLIN ZADER MEDINA PEREZ

C. C. N° 3.928.854 de Arjona.

Dirección Edificio Concasa Oficina 901, centro sector
la matuna, CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA.

Email. erlinmedinaperez@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D. T. y C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

OFICIO No. 2612

BENITO EUGENIO PERALTA HERNANDEZ Y OTROS

MAIL: erlinmedinaperez@hotmail.com

CENTRO SECTOR LA MATHUK ESF CODCOSA OFI- 901
CARTAGENA

Proceso: 13-001-40-03-006-2019-00350 -00
Acción: Tutela (Desacato)
Demandante: BENITO EUGENIO PERALTA HERNANDEZ Y OTROS
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha a través del cual se decidió el incidente de desacato de la referencia, me permito poner en su conocimiento la parte resolutive de la providencia mencionada:

- 1.- Declarar que en el presente caso la entidad accionada no incurrió en Desacato del fallo de tutela.

Atentamente,


ADRIANA BORJA VILLANUEVA
Secretaria.

Cartagena de Indias, Centro, Edificio Cuartel del Fijo Cra. 5 # 36 _ 127, 3º Piso,
Oficina 302 Tel: 6647801. EMAIL: j06cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co